DEPTO. OO. HH.

MODIFICA NÓMINA DE BENEFICIARIOS POR REEMPLAZO DE PATRICIA ABRIGO FABRES, FSEV-CNT, "MIGRADO 174 BICENTENARIO I-A DE ROMERAL", RES. EX. N° 7.219, (V. y U.), DE 2012:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 879 /

TALCA, 19 MAR 2014

VISTOS:

a) El **D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011** y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012**, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a 5 proyectos de la Región del Maule;

c) La **Resolución Exenta N° 5.128, SERVIU del Maule, de fecha 14 de diciembre de 2012**, que establece montos definitivos de subsidios para la ejecución del proyecto Migrado Bicentenario I-A, de la comuna de Romeral, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a lo indicado en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2012:

PROGRAMA	CODIGO UMBR@L GRUPO	CODIGO PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSEV-CNT	84827	78005	MIGRADO BICENTENARIO I-A DE ROMERAL	101	ROMERAL

d) La **Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante (EP):

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

e) El **Memorándum N° 23** de fecha **03 de marzo de 2014,** de la **Srta. María Alejandra Guerrero F. – Encargada de la Unidad de Gestión Social SERVIU Región del Maule**, en el cual se solicita y aprueba el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ABRIGO FABRES PATRICIA EVELYN	14.526.202-K	SANDOVAL ABRIGO JENNIFER YULIED	19.007.815-9

f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Grupo y Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO e)** de la presente Resolución.

2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.

3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 7.219, (V. y U.), de fecha 04 de septiembre de 2013**, rige en todas sus partes.

4. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto e)** de la presente resolución.

5. Inhabilítese al beneficiario renunciado en el **Visto e)** a postular a subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 49/2011, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del mismo reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA
  2 SUR N° 621 - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
  (JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JSP/ cfdlp